



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá 24 de marzo de 2021, al despacho del señor Juez el escrito allegado por el doctor ARLEY FLÓREZ HERRERA, quien solicita emplazar al acreedor prendario. Sírvasse ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARIA – BOYACÁ, (25)
de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 052

RADICADO No. **156904089001-2019-00003-00**
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **JULIA TORRES HERNÁNDEZ Y OTROS**
DEMANDNADO: **MIGUEL DE JESÚS PARADA PABÓN Y
BEATRIZ STELA ROMERO.**

Mediante escrito arrimado al proceso vía correo electrónico institucional, el doctor ARLEY FLÓRES HERRERA apoderado de la parte actora persigue que por parte de este operador judicial se ordene el emplazamiento del acreedor prendario señor OSCAR ESNEYDER PUENTES RUBANO. Lo anterior teniendo en cuenta que en conversación con el presunto apoderado del señor PUENTES RUBIANO, éste se encuentra temeroso a suministrar la dirección de notificación física y electrónica.

Previo a decidir sobre la viabilidad de la petición antedicha, este Juzgado requerirá al apoderado de la parte actora, para que dentro del término de 15 días allegue al expediente los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad y tradición, actualizado, correspondiente al F.M.I. No 078-39466 de la O.R.I.P. de Garagoa – Boyacá, el cual corresponde al apartamento 401 del Edificio Altos del Jardín, ubicado en el Municipio de Garagoa – Boyacá. Lo anterior para determinar la situación actual del mismo, en razón a que como se advirtió en la diligencia de secuestro (flo 13), el mismo ya se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el proceso ejecutivo promovido en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Garagoa – Boyacá, bajo el radicado 2019-00019.



2. Certificado de libertad y tradición, actualizado, correspondiente al F.M.I. No 078-39467 de la O.R.I.P. de Garagoa – Boyacá, el cual corresponde al apartamento 402 del Edificio Altos del Jardín, ubicado en el Municipio de Garagoa – Boyacá. Lo anterior para determinar la situación actual del mismo, teniendo en cuenta que según información obrante a folio 168, la Dirección de Impuestos y Aduanas Seccional Tunja – DIAN, ha iniciado un proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el aquí ejecutado MIGUEL DE JESUS PARADA PABON.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María – Boyacá

RESUELVE:

PRIMERO.- Requerir a la parte actora para que dentro del término de 15 días allegue al expediente los certificados de libertad y tradición, actualizados, correspondientes al F.M.I. No 078-39466 y F.M.I. No 078-39466 de la O.R.I.P. de Garagoa – Boyacá. Lo anterior conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON

Juez



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el estado **No. 10 del TYBA** fijado hoy **26 de Marzo** de dos mil veintiuno (**2021**), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario